



Prefectura de Imbabura

RESOLUCIÓN N° REF-PAC-03-2020

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibidem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."*;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que*



Prefectura de Imbabura

junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec..."; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema";

Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2020, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

Que, mediante memorando No. GPI-NA-DGPL-2020-0064-M, de fecha 6 de febrero de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de conformidad al memorando GPI-NA-DGTI-2020-0019-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0030-O, de fecha 11 de febrero de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Ambiente, de conformidad al memorando GPI-NA-DGAM-2020-0048-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0031-O, de fecha 11 de febrero de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Comunicación Estratégica, de conformidad al oficio GPI-NA-DGCE-2020-0061-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0032-O, de fecha 12 de febrero de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Cooperación Internacional, de conformidad al memorando GPI-NA-DGCI-2020-0010-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0037-O, de fecha 14 de febrero de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, de conformidad al memorando GPI-NA-DGVI-2020-071-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0038-O, de fecha 14 de febrero de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto



Prefectura de Imbabura

2020 de la Dirección General de Desarrollo Económico, de conformidad al memorando GPI-NA-DGDE-2020-0068-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0045-O, de fecha 20 de febrero de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General Administrativa, de conformidad al memorando GPI-NA-DGA-2020-0274-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

RESUELVO:

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo solicitado en memorandos No. GPI-NA-DGPL-2020-0064-M, GPI-NA-DGPL-2020-0030-O, GPI-NA-DGPL-2020-0031-O, GPI-NA-DGPL-2020-0032-O, GPI-NA-DGPL-2020-0037-O, GPI-NA-DGPL-2020-0038-O, GPI-NA-DGPL-2020-0045-O.

2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

DISPOSICIÓN FINAL- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 26 de febrero de 2020.

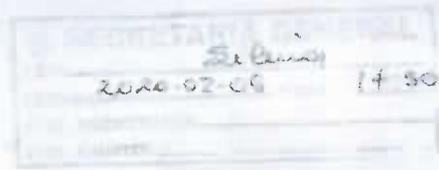

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Elaborado: agualpa 

Revisado: ecaviedes 

REF-PAC-03-2020

- Dir. Planificación
- Dir. C. Pública
- Dir. Finanzas
- Dir. TICs



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA



PREFECTURA DE IMBABURA

Mezad. Puede ser reformado de conformidad con lo solicitado

*Dir. Finanzas
Recibe respectivo
10-02-2020*

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0064-M

Ibarra, 06 de febrero de 2020

PARA: Xbg Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura

ASUNTO: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO. DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. "Eliminación e Inclusión"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2020-0019-M, del 20 de enero de 2020, documento suscrito por el Ing. Marco Vinicio Jarrin Amaya, Director General de Tecnologías de la Información del GAD Provincial de Imbabura, cuya matriz de reforma fue remitida a la Subdirección de Planificación Institucional y Diseño de Proyectos el 06 de Febrero de 2020, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. CUP 341002: Gestión de servicios tecnológicos. Monto Inicial USD. 538.727,24.

Justificativos:

Mediante memorando Nro. GPI-NA-DGCP-2020-0076-M, del 14 de enero de 2020 suscrito por el señor Director General de Contratación Pública del GAD Provincial de Imbabura, en el cual solicita dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, "respecto de los objetos de contratación, argumentando que son muy generales en su descripción, siendo lo apropiado que el objeto de contratación permita identificar el alcance y sitios de los proyectos a contratarse, por tal motivo, los rubros que no hayan sido incorporados dentro del Plan Anual de Contratación (PAC 2020), deben ser modificados".

Razón por la cual la unidad requirente solicita realizar la respectiva reforma en el cambio del nombre del detalle del rubro correspondiente al siguiente proyecto:

1. CUP 341002: Gestión de servicios tecnológicos. Monto inicial USD. 538.727,24.

- a) ELIMINAR POA y PRESUPUESTO: Scanner Fujitsu 7160, por USD. 1.800,00.
- b) INCLUIR POA, PAC Y PRESUPUESTO: Adquisición de Scanner cama plana, por USD. 1.800,00.

El rubro en mención está planificado adquirirse dentro del PRIMER CUATRIMESTRE del presente año.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal l) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

*Dr. Prefecto
su colaboración
20-02-2020*

RECEBIDO
Mora 1143
12-02-2020
CONTRATACION PUBLICA



Ibarra
Guzmán y Guzmán, s.a.s.

Tel: (09) 41 2955 225
2952 832, 2950 937

www.imbabura.gob.ec
Fax: (09) 41 2955 215
www.gadimbabura.gob.ec

*Recibido
2020/02/12
10:03*

*11-02-2020
1/2*



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0064-M

Ibarra, 06 de febrero de 2020

Con los antecedentes expuestos, y a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, **AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGTI-2020-0019-M

Anexos:

- GPI-NA-DGTI-2020-0019-M

- Matriz de Reforma EXCEL

ml/aq



Transparencia
Acceso a la Información

Unidad de Planeación
2025 030 - 010139

www.imbabura.gob.ec

Tel: 050 - 41 2955 430
Email: unidad@imbabura.gob.ec



Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2020-0019-M

Ibarra, 20 de enero de 2020

Ing. María José Fuentes

Favor proceder de acuerdo a la normativa vigente.

[Handwritten signature] 06/02/2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: INFORME PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2020 DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

Mediante el presente me permito remitir a usted el informe presentado por el Ing. Edgar Martínez T. Jefe de Operaciones y Servicios de esta Dirección ante el requerimiento efectuado por la Dirección a su cargo referente a: "Con la finalidad de que a la brevedad posible, las Direcciones Generales, en las que se ha detectado estos errores en ítems señalados en el informe adjunto, respecto del objeto del contratación, que no fueron ingresados al sistema de Compras Públicas, luego de las correcciones respectivas que realicen al interior de su Unidad de Gestión, soliciten la reforma al POA, Presupuesto y Plan Anual de Contratación 2020 del GAD Provincial, para que la Dirección General de Contratación Pública, tramite la reforma correspondiente del PAC para su publicación, a fin de habilitar los requerimientos en el sistema de Oficial de Contratación Pública, y puedan iniciar los procesos de contratación pertinentes sin ningún problema", para corregir el error detectado en la planificación de la DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, se debe modificar el ítem detectado por:

CUP	PARTIDA PRESUP.	CPC	ITEMS PAC (DESGLOSES DEL PROYECTO)	MONTOS (\$)	CUATRIMESTRE
741002	840104	432540012	ESCANER CAMA PLANA	1.800,00	I

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente

[Handwritten signature]
Ing. Marco Vinicio Jarrin Amaya
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



Referencias:

GPI-NA-DGTI-2020-0017-M

Anejo:

-reforma planificacion?0700120_09461858.pdf

[Handwritten notes:]
Ing. A. Quintana
Favor preparar informe para reforma PAC 2020
20-ENE-2020

[Handwritten notes:]
P.O.
20/01/2020
M. J. Fuentes

[Handwritten signature]
15.15
20/01/20



www.imbabura.gub.ec
Recibido
5-02-2020
GESTIÓN TECNOLÓGICA 1/1



Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2020-0017-M

Ibarra, 17 de enero de 2020

Sup. Vinicio Tapia

Preparar cuentas

para informe

Hf
17/01/2020

PARA: Ing. Marco Vinicio Jarrin Amaya
Director General de Tecnologías de la Información

ASUNTO: INFORME PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC) 2020 DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

De mi consideración:

Mediante el presente intimo a usted que ante el requerimiento efectuado por la Dirección General de Planificación referente a: "Con la finalidad de que a la brevedad posible, las Direcciones Generales, en las que se ha detectado estos errores en ítems señalados en el informe adjunto, respecto del objeto del contratación que no fueron ingresados al sistema de Compras Públicas: luego de las correcciones respectivas que realicen al interior de su Unidad de Gestión, soliciten la reforma al POA, Presupuesto y Plan Anual de Contratación 2020 del GAD Provincial, para que la Dirección General de Contratación Pública, tramite la reforma correspondiente del PAC para su publicación, a fin de habilitar los requerimientos en el sistema de Oficial de Contratación Pública, y puedan iniciar los procesos de contratación pertinentes sin ningún problema", para corregir el error detectado en la planificación de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, se debe modificar el ítem detectado por:

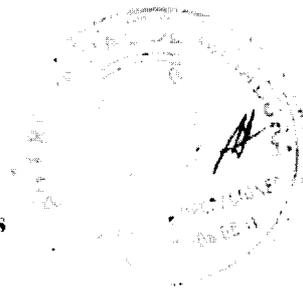
CUP	PARTIDA PRESUP.	CPC	ITEMS PAC (DESGLOSES DEL PROYECTO)	MONTOS (\$)	CUATRIMESTRE
341002	840104	432540012	ESCANER CAMA PLANA	1.800,00	1

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Edgar Martínez Torres

Ing. Edgar Vinicio Martínez Torres
JEFE DE OPERACIONES Y SERVICIOS



Revisado por
[Signature]
Fecha: 17-01-2020
GESTIÓN TECNOLÓGICA
[Signature]

Referencias:
- GPI-NA-DGPI-2020-0928-M

Anexos:
- 01 Informe de cumplimiento a recomendaciones de elaboración del PAC 2020
- INFORME DE FINITIVO PAC 2020
- HOJA DE CALCULO DE EVALUACION PAC





Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0028-M

Ibarra, 16 de enero de 2020

PARA: Abg. Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura

ASUNTO: INFORME PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2020 DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

*Ing. Edgar Huérfano
su calificación y
del PAC, lo
respaldar con el
del informe de
17/01/20*

De mi consideración:

Con un cordial saludo, Señor Prefecto y señores/as Directores/as Generales, en cumplimiento a las recomendaciones del Informe de la Contraloría General del Estado, respecto de los Planes Anuales de Contratación del GAD Provincial de Imbabura y a las comunicaciones recibidas en: memorando GPI-NA-DGCP-2019-0684-M y disposición de la máxima autoridad en el oficio Nro. GPI-NA-P-2020-0029-O del 14 de enero del 2020, me permito poner en su conocimiento el Informe del Plan Anual de Contratación 2020 del GAD Provincial de Imbabura, que se encuentra detallado por número de ítems, montos y desgloses de proyectos, respecto de: 1) ítems subidos al PAC; 2) ítems que no aplica subir al PAC; 3) ítems con errores no subidos al PAC, pero que sí deben incluir al PAC, (pendientes), y otras especificaciones como 4) ítems del PAS que no aplica PAC; y 5) ítems del PP (Presupuesto Participativo) que no aplica todavía PAC hasta disponer el desglose de proyectos validados con los estudios de viabilidad y los presidentes de los GAD Parroquiales.

Con la finalidad de que a la brevedad posible, las Direcciones Generales, en las que se ha detectado estos errores en ítems señalados en el informe adjunto, respecto del objeto del contratación, que no fueron ingresados al sistema de Compras Públicas; luego de las correcciones respectivas que realicen al interior de su Unidad de Gestión, soliciten la reforma al POA, Presupuesto y Plan Anual de Contratación 2020 del GAD Provincial, para que la Dirección General de Contratación Pública, tramite la reforma correspondiente del PAC para su publicación, a fin de habilitar los requerimientos en el sistema de Oficial de Contratación Pública, y puedan iniciar los procesos de contratación pertinentes sin ningún problema.

Con este antecedente señor Prefecto, me permito solicitar comedidamente disponga a las Unidades de Gestión que se indican en este informe, realicen las modificaciones respectivas, a fin de cumplir con lo establecido en las recomendaciones de cumplimiento en la fase de elaboración del PAC, e inicien las modificaciones señaladas, para que de ninguna manera existan pretextos de incumplimiento en la ejecución del POA, Presupuesto y PAC que se encuentra vigente a partir de las respectivas fechas de aprobación. Cualquier duda o asesoramiento, favor disponer se coordine con las Unidades Operativas involucradas que están a cargo de estos procesos de POA y PAC (Planificación Institucional y/o Compras Públicas).

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudino Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexo
01 Informe de cumplimiento a recomendaciones de elaboración del PAC 2020

[Firma]
17-01-2020





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0028-M

Ibarra, 16 de enero de 2020

Copia:

Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez
Director General de Vialidad e Infraestructura

Ing. Jacinto Polo Martínez Vega
Director General de Recursos Hídricos (Encargado)

Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas
Director General de Desarrollo Económico

Ing. César Raúl Argoti Flores
Director General de Ambiente

Ing. Carlos Ernesto Merizalde Leiton
Director General de Cooperación Internacional

Lic. Alvaro Camilo Ponce Torres
Director General de Comunicación Estratégica

Econ. Amparo del Rocío Posso Salgado
Directora General Administrativa

Ing. Williams Napoleon Revelo Cuaspu
Director General de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Jarrín Amaya
Director General de Tecnologías de la Información

Dr. Fausto Guillermo Lina Soto
Director General Financiero

Econ. Edison Enrique Caviedes Vallejo
Director General de Contratación Pública

aq

[Handwritten signature]
8:57
17-01-2020



Ibarra
Bolívar y Oviedo, esq.

Tel: (593 6) 2955 220
2955 832 - 2955 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 6) 2955 400
email: gpi@imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTADO	TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO REGISTRO DE PAC	CÓDIGO CLIP DEL POA	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA CON IVA 0% (Solo por el rubro de presupuesto)				Cantidades			OBSERVACIONES	
				AÑO	PARTE PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 0	TIPO CUENTA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD (Bienes, Servicios)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	PRESUPUESTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	REDUCCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	CI	CC	CC		
ACTUAL POA Y PRESUPUESTO	OTRA TERCERO		341002	2019	840104	43240012	Bien	Scanner Fujitsu 7160	Unidad	1	1.800,00	1.800,00					1.800,00	1			
Total=												1.800,00									
ELIMINAR POA Y PRESUPUESTO	OTRA TERCERO		341002	2019	840104	43240012	Bien	Scanner Fujitsu 7160	Unidad		1.800,00	1.800,00					1.800,00	1			
INCLUIR POA, PAC Y PRESUPUESTO	OTRA TERCERO		341002	2019	840104	43240012	Bien	Adquisición de impresora con tinta	Unidad		1.800,00		1.800,00				1.800,00	1			
Total=												1.800,00		1.800,00	1.800,00	1.800,00					

[Firma]
Firmado por Ing. Marco Jarama
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Dir. Planificación
- Dir. C. Públicas
- Dir. Finanzas
- Dir. Ambiente

SECRETARÍA GENERAL
 POR: *Silveira*
 FECHA: 2020-02-11 HORA: 14:45
 COB. SECRETARÍA:
 COB. GERENTE:



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA



PREFECTURA DE IMBABURA

*Dis. Recurrencia
 No tiene efecto
 11-02-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0030-O

Ibarra, 11 de febrero de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE. "Traspasos de Crédito, Cambio de Cuatrimestre y Cambio de detalle del producto"

Abogado
 Pablo Anibal Jurado Moreno
 Prefecto Provincial de Imbabura
 GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
 En su Despacho

*Alexand
 Procede con reforma de
 conformidad con lo solicitado
 Prefecto
 en consecuencia
 2020-02-11
 12-2-2020*

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-0048-M, del 15 de enero de 2020, documento suscrito por el Ing. César Raúl Argoti Flores, Director General de Ambiente, cuya matriz de reforma corregida fue recibida el 07 de febrero de 2020, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. CUP 161001: Recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos para asegurar el flujo de bienes y servicios ambientales en Imbabura GEOPARQUE Mundial de la UNESCO. Monto Inicial USD. 52.539,00.
2. CUP 161005: Reforestación de 250 hectáreas para recuperación de la cobertura vegetal en los 6 cantones de la Provincia de Imbabura. Monto Inicial USD. 90.091,90.
3. CUP 161007: Regularización, control y seguimiento de actividades, obras o proyectos en la provincia. Monto Inicial USD. 107.430,00.
4. CUP 161021: Implementación de la agenda de educación ambiental. Monto Inicial USD. 78.000,00.

Justificativos:

En el POA 2020 Inicial está planificado la ejecución de los proyectos que se mencionan a continuación:

1. CUP 161001: "Recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos para asegurar el flujo de bienes y servicios ambientales en Imbabura GEOPARQUE Mundial de la UNESCO". Monto Inicial USD. 52.539,00. La Unidad Requiriente solicita realizar los siguientes **CAMBIOS DE TEMPORALIDAD**, pasando del SEGUNDO y TERCER CUATRIMESTRE, al **PRIMERO y SEGUNDO CUATRIMESTRE**.

- Lata de atún para participantes en incendios y mingas forestales, por USD. 1.216,00.
- Barra energética compuesta por varios cereales para participantes en incendios y mingas forestales, por USD. 1.216,00.
- Bebida hidratante para participantes en incendios y mingas forestales, por USD. 1.216,00.
- Panela para participantes en incendios y mingas forestales, por USD. 608,00.
- Galletas de sal para participantes en incendios y mingas forestales, por USD. 912,00.
- Agua de un litro para participantes en incendios y mingas forestales, por USD. 608,00.
- Chocolate 97 gr para participantes en incendios y mingas forestales, por USD. 1.216,00.
- Batefuego forestal para contención de incendios forestales, por USD. 4.060,00.
- Machete con estuche para contención de incendios forestales, por USD. 2.030,00.
- Rastrillo forestal para contención de incendios forestales, por USD. 3.857,00.
- Desbrozadoras para apoyar acciones de mantenimiento en caminos cortafuegos, por USD. 6.000,00.

RECIBIDO PARA
 11/13
 12-02-2020
 CONTRATACION PUBLICA



Nombre:
 Dirección y Teléfono: 446

Teléfono: 099 41 2915 225
 2995 822, 2995 937

www.imbabura.gob.ec
 Fax: 0993 61 2935 430
 email: gpi@imbabura.gob.ec

*10:16
 12-02-2020*



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0030-O

Ibarra, 11 de febrero de 2020

la licencia ambiental de la vía Cielo Verde- Santa Rosa del Naranjal, de la Parroquia García Moreno, Cantón Cotacachi, por USD. 30.000,00. La contratación de la consultoría esta planificado realizarse dentro del PRIMER y SEGUNDO TRIMESTRE.

4. CUP 161021: "Implementación de la agenda de educación ambiental". Monto Inicial USD. 78.000,00.

a) DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Mapa interactivo de especies silvestres; detalle de la partida actual: 730812, y detalle del tipo de compra bien.

b) MODIFICACIÓN DETALLE DEL PRODUCTO: Diseño de mapa interactivo de especies silvestres, por USD. 5.000,00; MODIFICACIÓN A LA PARTIDA: 730204, y MODIFICACIÓN DE TIPO DE COMPRA: Servicio.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal l) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes expuestos, y a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGAM-2020-0048-M

Anexos:

- GPI-NA-DGAM-2020-0048-M
- Matriz de reforma PDF
- Matriz de reforma EXCEL

mfaq



Ibarra
Ecuador, 11 de febrero de 2020

Teléfono: (593) 61 2955 225
2955 832, 2955 934

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593) 61 2955 436
Correo: gpi@imbabura.gob.ec



Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-0048-M

Ibarra, 15 de enero de 2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: Solicitud de Reforma al POA, PAC y Presupuesto 2020 de la Dirección General de Ambiente

Ing. A. Gudiño Cevallos
Favor preparar
la forma - 2020
15. Ene. 2020

Estimado Director:

Con el propósito de cumplir con la ejecución de los proyectos correspondientes al 2020 de la Dirección General de Ambiente, me permito solicitar la eliminación, inclusión y modificación en el POA, PAC y Presupuesto, los siguientes proyectos:

1.- Código CUP Nro. 161.005 Proyecto "Reforestación de 250 hectáreas para recuperación de la cobertura vegetal en los 6 cantones de la provincia de Imbabura". Se solicita realizar los siguientes cambios:

Eliminar del POA y Presupuesto los detalles: Insumos para vivero con un monto de 8.200,00USD; Herramientas menores para viveros con un monto de 1.680,00USD y Materiales para viveros con un monto de 3.500,00USD.

Incluir en el POA, PAC y Presupuesto los siguientes productos:

Adquisición de insumos para control de enfermedades y desarrollo de plantas, en los viveros de la institución: Fungicidas (cabrio top), fertilizante foliar, insecticida sistémico y de contacto, hormonas para enraizar estacas, glifosato, paraquat, humus. Monto 8.200,00 USD.

Adquisición de herramientas menores para la producción de plantas en los viveros de la institución: bombas para fumigar, palas, fundas para plantas, tijeras de poda, navajas para injerto, flexómetros. Monto 1.680,00 USD

Adquisición de materiales para la producción de plantas en los viveros de la institución: rollos de sarán, cable acerado, alambre de púas, plástico, tubo PVC, llaves de paso, de agua, codos aspersores, grapas, teflón, pinturas. Monto 3.500,00 USD

2.- Código CUP Nro. 161.007 Proyecto "Regularización, control y seguimiento de actividades, obras o proyectos en la provincia". Con un monto de 30.000,00 USD. Modificar la temporalidad del segundo cuatrimestre al primero y segundo cuatrimestre y el detalle del producto Estudios de Impacto ambiental, por: Estudios de impacto ambiental de la vía Cielo verde- Santa Rosa del Naranjal.

3.- Código CUP Nro. 161.021 Proyecto "Implementación de la agenda de educación ambiental". Con un monto de 5.000,00 USD. Modificar la partida presupuestaria 730812 por la partida de servicio 730204, el tipo de compra (bien) Mapa interactivo de especies silvestres, por el de (Servicio) Diseño de mapa interactivo de especies silvestres.

12/01/2020
g.c.c.



Recibido por: *[Signature]*
Fecha: *15/01/2020* Hora: *10:15*
www.imbabura.gub.ec DIRECCION DE PLANIFICACION
ANEXOS: SI NO



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-0048-M

Ibarra, 15 de enero de 2020

4.- Código CUP Nro. 161.001 Proyecto "Recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos para asegurar el flujo de bienes y servicios ambientales en Imbabura GEOPARQUE Mundial de la UNESCO". Cambiar la temporalidad del segundo y tercer cuatrimestre de los productos detallados en la matriz adjunta al primer y segundo cuatrimestre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. César Raúl Argoti Flores
DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE



Anexos:

- Matriz de Reforma al PAC, POA y Presupuesto 2020
- Matriz Reforma 2020

lm



Ibarra
Belvar y Uviedo, s.a

Tel: (093 6) 2955 275
/955 832, 2953 929

www.imbabura.gob.ec

Fax: (093 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGCP-2020-0076-M

Ibarra, 14 de enero de 2020

PARA: Lic. Alvaro Camilo Ponce Torres
Director General de Comunicación Estratégica

Econ. Amparo del Rocío Posso Salgado
Directora General Administrativa

Dra. Angela Concepción Ágreda Benavides
Procuradora Síndica

Ing. Carlos Ernesto Merizalde Leiton
Director General de Cooperación Internacional

Ing. César Raúl Argoti Flores
Director General de Ambiente

Econ. Edison Enrique Caviedes Vallejo
Director General de Contratación Pública

Dr. Fausto Guillermo Lima Soto
Director General Financiero

Ing. Jacinto Polo Martínez Vega
Director General de Recursos Hídricos (Encargado)

Ing. Jaime Victoriano Lucero Paillacho
Director General de Fiscalización

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

Ing. Marco Vinicio Jarrín Amaya
Director General de Tecnologías de la Información

Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas
Director General de Desarrollo Económico

Ing. Willians Napoleon Revelo Cuaspud
Director General de Talento Humano (Encargado)

Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez
Director General de Vialidad e Infraestructura



Ibarra
Belívar y Oviedo, esq.

Teléfono: (08) 2955 430
2955 832 - 2950 937

www.imbabura.gob.ec

Fax: (08) 2955 430
Email: gp@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGCP-2020-0076-M

Ibarra, 14 de enero de 2020

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

De mi consideración:

Con memorando Nro GPI-NA-P-2020-0002-M, del 7 de enero del 2020, se me pone en conocimiento el informe aprobado por la Contraloría General del Estado, del "...examen especial a los procesos de contratación relacionados con el proyecto del asfaltado de la vía Cuicocha – Apuela – Aguagrán cantón Cotacachi, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2018; a los estudios, procesos precontractuales, contractuales, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos de vialidad, agua potable, saneamiento ambiental, aceras y bordillos, riego, canchas deportivas, edificaciones, eléctricos, consultorías y aspectos ambientales, en el GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA y entidades relacionadas, ubicado/a en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, por el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2014 y el 31 de diciembre del 2018."

Una de las recomendaciones de dicho informe se relaciona con el Plan Anual de Contrataciones (PAC), específicamente con los objetos de contratación, argumentando que son muy generales en su descripción, *siendo lo apropiado que el objeto de contratación permita identificar el alcance y sitios de los proyectos a contratarse.*

Para dar cumplimiento con esta recomendación, si fuese necesario introducir reformas a los objetos de contratación que actualmente se encuentran registrados en el PAC 2020, deberá coordinarse con la Dirección General de Planificación, esta recomendación será extensiva para los procesos de adquisición de bienes y contratación de obras, servicios incluidos los de consultoría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Edison Enrique Caviedes Vallejo
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



Ibarra
Bolívar y Ovando, asc

Teléfono: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 6) 2955 438
email: gpr@imbabura.gob.ec



REFORMA AL POA/ PRESUPUESTO PAC, 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NUMERO SECUENCIAL DE PAC	CODIGO CUP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMATICA)	INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA CON IVA (S) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuentasmeses	JUSTIFICACION REFORMA (Solo para reformas de presupuesto)		
				AÑO	PARTIDA PRESUP	CODIGO CATEGORICA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD (metros, metros cúbicos)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DESBURSACION (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)			Q1	Q2
ACTUAL POA	ESTRATEGICO		7138	2020	730414	316191013	Bien	Impuestos para el sistema	1	UNIDAD	4.200,00	4.200,00					4.200,00	5	5	
ACTUAL POA	ESTRATEGICO		7138	2020	731406	4292100115	Bien	Materialmente impresos para videos	1	UNIDAD	1.600,00	1.600,00					1.600,00	5	5	
ACTUAL POA	ESTRATEGICO		7138	2020	730414	4299215110	Bien	Materiales para videos	1	UNIDAD	3.500,00	3.500,00					3.500,00	5	5	
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	174	7138	2020	730401	833320112	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PAZ 124	1	UNIDAD	80.000,00	80.000,00					80.000,00			
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	176	7138	2020	730412	622300015	Bien	Mapa interactivo de reservas naturales	1	UNIDAD	5.000,00	5.000,00					5.000,00			
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	170	7138	2020	730417	532300011	OPRAS	Adecuación de la infraestructura del video institucional del Gobierno Provincial de Imbabura ubicado en Cotacachi	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00					20.000,00	5	5	
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	74	7138	2020	730401	41200211	BEN	LISTA DE ACTOS PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MANGAS FORESTALES PAZ 74	600	UNIDAD	2,00	1.200,00					1.200,00			
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	75	7138	2020	730421	231500011	BEN	BARRA ENERGETICA COMPLETA POP CARRETERALES PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MANGAS FORESTALES PAZ 75	600	UNIDAD	2,00	1.200,00					1.200,00			
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	76	7138	2020	730421	244000026	BEN	BEBIDA HIDRATANTE PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MANGAS FORESTALES PAZ 76	600	UNIDAD	2,00	1.200,00					1.200,00			
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	77	7138	2020	730421	235100011	BEN	PANELA PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MANGAS FORESTALES PAZ 77	600	UNIDAD	1,00	600,00					600,00			
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	74	7138	2020	730421	238100118	BEN	CAJITAS DE SAL PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MANGAS FORESTALES PAZ 74	600	UNIDAD	1,50	900,00					900,00			
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	75	7138	2020	730421	244100011	BEN	AGUA DE UN LITRO PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MANGAS FORESTALES PAZ 75	600	UNIDAD	1,00	600,00					600,00			
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	80	7138	2020	730421	238401012	BEN	CHOCOLATE STOR PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MANGAS FORESTALES PAZ 80	600	UNIDAD	2,00	1.200,00					1.200,00			
ACTUAL POA PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATEGICO	87	7138	2020	730421	622610012	BEN	BATERIAS FORESTAL PARA CONTENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PAZ 87	145	UNIDAD	28,40	4.118,00					4.118,00			



REFORMA AL POA/ PRESUPUESTO/ PAC, 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO SECUENCIAL DE PAC	CÓDIGO CUP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA CON IVA (S) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad/ CPC/ desglose del PAC)								
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3									
ACTUAL POA	ESTRATÉGICO		161.005	2020	730814	346191021	Bien	Insumos para vivero	1	UNIDAD	8.200,00	8.200,00				8.200,00	S	S										
ACTUAL POA	ESTRATÉGICO		161.005	2020	731406	4292100115	Bien	Herramientas menores para viveros	1	UNIDAD	1.680,00	1.680,00				1.680,00	S	S										
ACTUAL POA	ESTRATÉGICO		161.005	2020	730814	4299215120	Bien	Materiales para viveros.	1	UNIDAD	3.500,00	3.500,00				3.500,00	S	S										
ACTUAL POA Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	124	161.007	2020	730601	831310012	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PAC124	1	UNIDAD	30.000,00	30.000,00				30.000,00		S										
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	136	161.021	2020	730812	322500015	Bien	Mapa interactivo de especies silvestres	1	UNIDAD	5.000,00	5.000,00				5.000,00		S										
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	120	161.005	2020	730417	532900011	OBRAS	Adecuación de la infraestructura del vivero Institucional del Gobierno Provincial de Imbabura (ubicado en Cotacachi)	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00				20.000,00	S	S										
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	74	161.001	2020	730821	41200211	BIEN	LATA DE ATUN PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC74	608	UNIDAD	2,00	1.216,00				1.216,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	75	161.001	2020	730821	231500011	BIEN	BARRA ENERGETICA COMPUESTA POR VARIOS CEREALES PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC75	608	UNIDAD	2,00	1.216,00				1.216,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	76	161.001	2020	730821	244900926	BIEN	BEBIDA HIDRATANTE PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC76	608	UNIDAD	2,00	1.216,00				1.216,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	77	161.001	2020	730821	235100111	BIEN	PANELA PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC77	608	UNIDAD	1,00	608,00				608,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	78	161.001	2020	730821	234100114	BIEN	GALLETAS DE SAL PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC78	608	UNIDAD	1,50	912,00				912,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	79	161.001	2020	730821	244100011	BIEN	AGUA DE UN LITRO PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC79	608	UNIDAD	1,00	608,00				608,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	80	161.001	2020	730821	236601012	BIEN	CHOCOLATE 97 GR PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC80	608	UNIDAD	2,00	1.216,00				1.216,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	82	161.001	2020	730811	622650012	BIEN	BATEFUEGO FORESTAL PARA CONTENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PAC82	145	UNIDAD	28,00	4.060,00				4.060,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	83	161.001	2020	730811	447500032	BIEN	MACHETE CON ESTUCHE PARA CONTENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PAC83	145	UNIDAD	14,00	2.030,00				2.030,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	84	161.001	2020	730811	429210018	BIEN	RASTRILLO FORESTAL PARA CONTENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PAC84	145	UNIDAD	26,60	3.857,00				3.857,00		S	S									
ACTUAL POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	86	161.001	2020	840106	441100213	BIEN	DESBROZADORAS PARA APOYAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN CAMINOS CORTAFUEGOS PAC86	8	UNIDAD	750,00	6.000,00				6.000,00		S	S									
Total>>>>>																	91.319,00											
ELIMINAR POA Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO		161.005	2020	730814	346191021	Bien	Insumos para vivero	1	UNIDAD	8.200,00	8.200,00				8.200,00	0,00	S	S									
ELIMINAR POA Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO		161.005	2020	731406	4292100115	Bien	Herramientas menores para viveros	1	UNIDAD	1.680,00	1.680,00				1.680,00	0,00	S	S									



REFORMA AL POA/ PRESUPUESTO/ PAC, 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO SECUENCIAL DE PAC	CÓDIGO CUP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA CON IVA (\$) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad/ CPC/ desglose del PAC)			
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3				
MODIFICAR POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	78	161.001	2020	730821	234100114	BIEN	GALLETAS DE SAL PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC78	608	UNIDAD	1,50	912,00				912,00	S	S		Cambio de temporalidad			
MODIFICAR POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	79	161.001	2020	730821	244100011	BIEN	AGUA DE UN LITRO PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC79	608	UNIDAD	1,00	608,00				608,00	S	S		Cambio de temporalidad			
MODIFICAR POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	80	161.001	2020	730821	236601012	BIEN	CHOCOLATE 97 GR PARA PARTICIPANTES EN INCENDIOS Y MINGAS FORESTALES PAC80	608	UNIDAD	2,00	1.216,00				1.216,00	S	S		Cambio de temporalidad			
MODIFICAR POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	82	161.001	2020	730811	622650012	BIEN	BATEFUEGO FORESTAL PARA CONTENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PAC82	145	UNIDAD	28,00	4.060,00				4.060,00	S	S		Cambio de temporalidad			
MODIFICAR POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	83	161.001	2020	730811	447500032	BIEN	MACHETE CON ESTUCHE PARA CONTENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PAC83	145	UNIDAD	14,00	2.030,00				2.030,00	S	S		Cambio de temporalidad			
MODIFICAR POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	84	161.001	2020	730811	429210018	BIEN	RASTRILLO FORESTAL PARA CONTENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PAC84	145	UNIDAD	26,60	3.857,00				3.857,00	S	S		Cambio de temporalidad			
MODIFICAR POA, PAC Y PRESUPUESTO	ESTRATÉGICO	86	161.001	2020	840106	441100213	BIEN	DESBROZADORAS PARA APOYAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN CAMINOS CORTAFUEGOS PAC86	8	UNIDAD	750,00	6.000,00				6.000,00	S	S		Cambio de temporalidad			
Total>>>>>>												91.319,00	0,00	63.380,00	63.380,00	91.319,00							

Lupa Mena
 ASISTENTE AMBIENTAL

Ing. Raúl Argoti
 DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

- Dir. Planificación
- **Dir. C. Públicas**
- Dir. Finanzas
- Dir. Comunicación

SECRETARÍA GENERAL
21/02/2020
2020 02-11
14:45



PREFECTURA
DE IMBABURA

*Dir. Finanzas
Permito respectivo
11-02-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0031-O

Ibarra, 11 de febrero de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA. "Trasposos de Crédito y cambio en el detalle del producto".

Abogado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

*Alexander
Procede con reforma de
conformidad con lo solicitado
[Signature]
12-2-2020
[Signature]
Protocolo
de conformidad
2020-02-11*

En atención al Oficio Nro. GPI-NA-DGCE-2020-0061-O, del 05 de febrero de 2020, documento suscrito por el Lic. Álvaro Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación Estratégica me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. CUP 221001: Equipamiento tecnológico para fortalecer las actividades comunicacionales del Gobierno Provincial de Imbabura. Monto Inicial USD. 46.678,80.
2. CUP 221002: Implementación del plan de comunicación de la gestión institucional en medios locales y nacionales. Monto Inicial USD. 245.722,96.

Justificativos

En el POA Inicial 2020 de la Institución, está planificado la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

1. CUP 221001: "Equipamiento tecnológico para fortalecer las actividades comunicacionales del Gobierno Provincial de Imbabura". Monto inicial USD. 46.678,80. La Unidad Requirente solicita realizar los siguientes TRASPASOS DE CRÉDITO:

- ELIMINAR: Cabezal de Trípode, por USD. 336,00.
- ELIMINAR: Trípode, por USD. 1.008,00.
- ELIMINAR: Lente 30mm, por USD. 6.272,00.
- ELIMINAR: Objetivo 70-200mm, por USD. 2.352,00.
- ELIMINAR: Tricaster mini advanced hd4i education bundle, por USD. 20.000,00.
- INCLUIR: Adquisición de un cabezal de trípode para cámara fotográfica, por USD. 336,00.
- INCLUIR: Adquisición de un trípode para cámara fotográfica y de video, por USD. 1.008,00.
- INCLUIR: Adquisición de un lente 300mm para cámara fotográfica, por USD. 6.272,00.
- INCLUIR: Adquisición de un objetivo 70-200mm para cámara fotográfica, por USD. 2.352,00.

RECIBIDO
11/02
12-02-2020
CONTRATACION PUBLICA



Ibarra
Comunicación y Dirección, etc.

Tel: 0832 2950 225
2950 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: 0832 2950 430
email: gubnet@imbabura.gob.ec

*Dir. Finanzas
12-02-2020*



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0031-O

Ibarra, 11 de febrero de 2020

Los rubros mencionados anteriormente están planificados adquirir dentro del **PRIMER CUATRIMESTRE** del presente año.

De igual manera, dentro del proyecto en mención se solicita realizar los siguientes cambios:

- DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Mochila para transporte de equipo fotográfico.
- MODIFICAR DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Adquisición de mochila para transporte de equipo fotográfico, por USD. 425,60.
- DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Sistema de micrófono de solapa digital inalámbrico.
- MODIFICAR DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Adquisición de sistema de micrófono de solapa digital inalámbrico, por USD. 2.128,00.
- DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Soporte de sobremesa para micrófono.
- MODIFICAR DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Adquisición de soporte de sobremesa para micrófono, por USD. 50,00.
- DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Luz led de video portable para cámara.
- MODIFICAR DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Adquisición de luz led de video portable para cámara, por USD. 200,00.
- DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Video grabadora digital profesional.
- MODIFICAR DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Adquisición de cámara fotográfica, por USD. 3.248,00.
- DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Lente para cámara fotográfica de 18 300mm.
- MODIFICAR DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Adquisición de lente para cámara fotográfica de 18 300mm, por USD. 728,00.
- DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Flash para cámara fotográfica.
- MODIFICAR DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Adquisición de flash para cámara fotográfica, por USD. 43680.

2. CUP 221002: *"Implementación del plan de comunicación de la gestión institucional en medios locales y nacionales"*. Monto inicial USD. 245.722,96.

Dentro del proyecto con CUP 221001 se ELIMINÓ el rubro: a) **Tricaster mini advanced hd4i education bundle**, por USD. 20.000,00. La Unidad Requirente solicita INCLUIR dentro del proyecto con CUP 221002, b) **Campaña de comunicación para promover los iconos de las 36 parroquias de Imbabura**.

La contratación del servicio está planificado contratarse dentro del **PRIMER CUATRIMESTRE** del presente año.





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0031-O

Ibarra, 11 de febrero de 2020

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal l) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con estos antecedentes, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGCE-2020-0061-O

Anexos:

- GPI-NA-DGAM-2020-0061-O
- Matriz de reforma PDF
- reforma_comunicación_febrero (1).xlsx

mf/eq



Ibarra
Imbabura, Ecuador

Teléfono: (099) 612 981 100
2955 814, 2444 751

www.imbabura.gob.ec

Fax: (099) 612 981 478
Correo: comunicacion@get.ec



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA



PREFECTURA DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGCE-2020-0061-O

Ibarra, 05 de febrero de 2020

Asunto: SOLICITUD DE REFORMA POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

Ingeniero
Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

*Ing. Maniz José F.
para proceder de
acuerdo a la normativa
para elaborar informe de
referencia.
05/02/2020*

*Ing. A. Guzmán
Sever preparó
informe de reforma
15-FEB-2020*

Señor Director:

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Comunicación Estratégica, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA, PAC y Presupuesto 2020, los siguientes proyectos:

- MCE_AP.221001:** Equipamiento tecnológico para fortalecer las actividades comunicacionales del Gobierno Provincial de Imbabura.
- MCE_AP.221002:** Implementación del plan de comunicación de la gestión institucional en medios locales y nacionales.

JUSTIFICATIVOS:

1.- **MCE_AP.221001:** Mediante memorando GPI-NA-P-2020-0006-M, solicitan modificar el objeto de contratación en vista de que no se encuentra claro, razón por lo que no fueron cargados estos rubros en el PAC; se procedió a atender el requerimiento y a su vez se aprovechó para cambiar el detalle del resto de productos a ser adquiridos, según la recomendación de la Dirección General de Contratación Pública.

Con respecto al equipo TRICASTER MINI ADVANCED HD4I EDUCATION BUNDLE, se lo eliminó porque la compra de este bien se complica por ser extranjero; para lo cual se tomó la decisión de reformar y elaborar una campaña de comunicación para promover los iconos de las 36 parroquias de Imbabura.

2.- **MCE_AP.221002:** Se deberá cargar en esta actividad la campaña de comunicación para promover los iconos de las 36 parroquias de Imbabura. Esto



*J. A. Gudiño Cevallos
16:33
05/2/20*

Recibido por: *[Signature]*
 www.imbabura.gob.ec
 Fecha: *05/02/20* Hora: *16:41*
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 ANEXOS SI NO 1/2



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGCE-2020-0061-O

Ibarra, 05 de febrero de 2020

permitirá difundir los 6 cantones con sus 36 parroquias rurales detallando información de su diversidad geográfica, cultural y cívica, el monto de esta contratación es de \$ 20.000 dólares.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lic. Alvaro Camilo Ponce Torres
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- Reforma POA, PAC y Presupuesto

jv



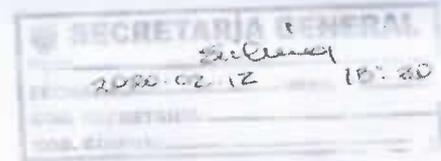
Ibarra
Bolívar y Ochoa, 2020

Teléfono: 099 612 955 220
099 612 955 222

www.imbabura.gob.ec

Teléfono: 099 612 955 430
Email: comformbabura@gob.ec

- Dir. Planificación
- **Dir. C. Pública**
- Dir. Finanzas
- Dir. C. Internacional



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Al
Pasada de
confianza
con la unidad
legal y nat.

Dir. Finanzas
Trámites respectivo
13-02-2020

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0032-O

Ibarra, 12 de febrero de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020.
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. "Trasposos de Crédito"

Abogado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Dr. Prefecto
su conocimiento
2020-02-12/

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGCI-2020-0010-M, del 04 de febrero de 2020, documento suscrito por el Ing. Carlos Ernesto Merizalde Leiton, Director General de Cooperación Internacional, cuya matriz de reforma corregida fue recibida el 11 de febrero de 2020, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. CUP 171001: Fundamentación del Proyecto Geoparque Imbabura- 4ta Etapa. Monto Inicial USD. 69.400,00.

2. CUP 171002: Plan para la Gestión de la Cooperación Internacional no Reembolsable. Monto Inicial USD. 2.000,00.

Justificativos

Mediante Memorando Nro. GPI-NA-DGCP-2020-0076-M, del 14 de enero de 2020 el señor Director General de Contratación Pública, "solicita dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, donde se dispone que se revise cada uno de los objetos de contratación argumentando que son muy generales en su descripción, siendo lo apropiado que el objeto de contratación permita identificar el alcance y sitios de los proyectos a contratarse". Por tal motivo, los rubros que no hayan sido incorporados dentro del Plan Anual de Contratación (PAC 2020), deben ser modificados, es por este motivo que la Unidad requirente solicita realizar la respectiva reforma en el detalle del producto, de los siguientes proyectos:

1. CUP 171001; En el POA Inicial 2020 del GAD Provincial de Imbabura, se planificó la ejecución del proyecto: "Fundamentación del Proyecto Geoparque Imbabura- 4ta Etapa". Monto Inicial USD. 69.400,00. La Unidad Requirente solicita realizar los siguientes Trasposos de Crédito:

- a) ELIMINAR: Festival de muralismo, por USD. 4.000,00.
- b) ELIMINAR: Reto Imbabura, por USD. 3.400,00.
- c) ELIMINAR: III Encuentro de Geología y Geoparques en el marco de las fiestas de provincialización de Imbabura (Simposio Geoparques), por USD. 2.000,00.
- d) ELIMINAR: Semana Latinoamericana del Geoturismo articulado con la Red de Geoparques Latinoamericanos y del Caribe y 1er Aniversario de Geoparque Imbabura, por USD. 10.000,00.
- e) ELIMINAR: III Cielo Aventura por los caminos del Imbabura en el marco de las fiestas de Provincialización de Imbabura, por USD. 2.000,00.
- f) ELIMINAR: Maratón de la Biodiversidad (Teórico - Practico), por USD. 1.000,00.
- g) ELIMINAR: Concurso Fotográfico (Geoparque) EVENTO, por USD. 1.000,00.

RECIBIDO EN
HORA 13:01
FECHA 17-02-2020
CONTRATACION PUBLICA



Ibarra
Dulguer y Guadalupe, snc.

Teléfono: (05) 2755 225
2755 032, 2755 759

www.imbabura.gob.ec
Fono: (05) 2755 430
email: gpi@imbabura.gob.ec

10:33
19-02-2020



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0032-O

Ibarra, 12 de febrero de 2020

- h) **ELIMINAR:** Campaña de buenas prácticas de conservación ambiental, por USD 2.000,00.
- i) **ELIMINAR:** Concurso de geo productos imbabureños, por USD. 3.000,00.
- j) **INCLUIR:** Contratación del servicio para la organización de eventos culturales, deportivos y académicos para difundir a Imbabura como Geoparque Mundial de la UNESCO, por USD. 28.400,00.

La contratación del servicio esta planificado dentro del PRIMER CUATRIMESTRE del presente año.

2. CUP 171002: En el POA Inicial 2020 está planificado la ejecución del proyecto: "Plan para la Gestión de la Cooperación Internacional no reembolsable". Monto Inicial USD. 2.000,00. La Unidad Requirente solicita realizar el siguiente Traspaso de Crédito:

a) **ELIMINAR:** II Encuentro de agentes de Cooperación Internacional en la Provincia de Imbabura, por USD. 1.000,00.

k) **INCLUIR:** Contratación del servicio para la organización del evento "Congreso de Cooperación Internacional y ODS", con la finalidad de fortalecer los procesos y proyectos institucionales del GAD Provincial de Imbabura, por USD. 1.000,00.

La contratación del servicio está planificado dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE del presente año.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal l) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con este antecedente, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, **AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0032-O

Ibarra, 12 de febrero de 2020

Referencias:

- GPI-NA-DGCI-2020-0010-M

Anexos:

- GPI-NA-DGCI-2020-0010-M

- Matriz de reforma EXCEL

- matriz reforma cooperación internacional.pdf

mf/aj



www.imbabura.gob.ec

Tel: (593) 29844 200
2985001 2984900

www.imbabura.gob.ec

Tel: (593 2) 2985 400
Email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA



PREFECTURA DE IMBABURA

*Dr. P. Jurado Moreno
10 de febrero de 2020*

Memorando Nro. GPI-NA-DGCI-2020-0010-M

Ibarra, 04 de febrero de 2020

PARA: Abg. Pablo Aníbal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA PRESUPUESTO PAC 2020.
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y
GEOPARQUE IMBABURA

*Ing. A. Guzmán
Favor preparar informe de reforma
informe de reforma
04 feb 2020*

De mi consideración:

*Se Protejo
en consecuencia
2020-02-04*

En respuesta al Memorando Nro. GPI-NA-P-2020-0006-M emitido el 21 de enero del 2020 y con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de COOPERACION INTERNACIONAL Y GEOPARQUE IMBABURA me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA PAC Presupuesto 2020, de los siguientes proyectos:

I. Código CUP (171.001): Nombre del proyecto: Fundamentación del Proyecto Geoparque Imbabura 4ta. Etapa, Monto: \$73.000.00, Cuatrimestre a ejecutar: Q1, Q2, Q3.

JUSTIFICATIVOS:

Código CUP (171.001): Es necesario dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, respecto de los Planes Anuales de Contratación del GAD Provincial de Imbabura realizando las modificaciones respectivas y cumplir con lo establecido para la elaboración del PAC.

Ing. María José Fuentes

- Festival de muralismo.
- Reto Imbabura.
- IV Encuentro de Geología y Geoparques en el marco de las fiestas de provincialización de Imbabura (Simposio Geoparques).
- Semana Latinoamericana del Geoturismo articulado con la Red de Geoparques Latinoamericanos y del Caribe y 1er Aniversario de Geoparque Imbabura.
- IV Cielo Aventura por los caminos del Imbabura en el marco de las fiestas de Provincialización de Imbabura.
- Maratón de la Biodiversidad (Teórico - Práctico).
- Concurso Fotográfico (Geoparque) EVENTO.
- Campaña de buenas prácticas de conservación ambiental.

Favor proceder a elaborar informe de acuerdo a la normativa vigente.

04/02/2020

*M. J. Fuentes
16:00
05/02/20*

*10:34
05-02-2020*



Bolívar y Uviedo, Esq.

Tel: 593 61 295 295
2955 837 2950 939

www.imbabura.gob.ec
Fax: 593 61 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



Memorando Nro. GPI-NA-DGCI-2020-0010-M

Ibarra, 04 de febrero de 2020

- Concurso de geoproductos imbabureños.

2. Código CUP (171.002): Nombre del proyecto: Plan Para la Gestión de la Cooperación Internacional no Reembolsable, Monto: \$7.000,00, Cuatrimestre a ejecutar: Q2.

JUSTIFICATIVO:

Código CUP (171.002): Es necesario dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, respecto de los Planes Anuales de Contratación del GAD Provincial de Imbabura realizando las modificaciones respectivas y cumplir con lo establecido para la elaboración del PAC.

- III Encuentro de agentes de Cooperación Internacional en la Provincia de Imbabura.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Aumentando



Ing. Carlos Ernesto Merizalde Leizaola
DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Referencias:

- GPI-NA-P-2020-0006-M

Anexos:

- 01 Informe de cumplimiento a recomendaciones de elaboración del PAC 2020
- INFORME DEFINITIVO PAC 2020
- HOJA DE CALCULO DE EVALUACION PAC
- 4..... reforma poa y pac 2020 ci (2) revisada planificación y compras publicas.xlsx

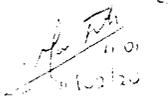
ga



REFORMA AL PLAN PRESUPUESTARIO
DE LA GERENCIA DE COOPERACION AGRICOLA

ESTADO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL AFECTADO	CONCEPTO DE GASTO	INFORMACION GENERAL				INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS				FORMA CONTABLE (Distintos recursos)				Observaciones	
				ACT.	PROY.	PROY. SUP.	PROY. SUP. SUP.	UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION		
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	4.000,00	4.000,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	3.400,00	3.400,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	2.700,00	2.700,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	10.000,00	10.000,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	2.000,00	2.000,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	1.700,00	1.700,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	1.600,00	1.600,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	2.000,00	2.000,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	28.400,00	28.400,00						
ACTUAL PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL	171.000	2000	50000	962.00001	SERVICIO	Mano de obra	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00						
										Total		29.400,00		29.400,00			

CA 100/150



Ibarra
Bolivia y Oviada, esq.

Tel: 593 61 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec
Fax: 593 61 2945 430
email: go@imbabura.gob.ec

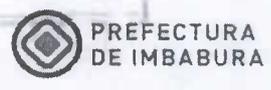
gratuito (Geoparque) EVENTO, por USD. 1.000,00.
gratuito, por USD. 1.000,00.

- Dir. Planificación
- **Dir. C. Pública**
- Dir. Finanzas
- Dir. Vialidad

SECRETARÍA GENERAL
 2020-02-14 15:30



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA



PREFECTURA DE IMBABURA

*Dir. Financiero
 Informe respectivo
 17-02-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0037-O

Ibarra, 14 de febrero de 2020

*Proceda con
 informe de
 conformidad
 con la
 normativa
 legal
 vigente*

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA. Adoquinado de la vía González Suárez - Pijal Alto (Otavalo). y Asfaltado de la vía Pimampiro - Mariano Acosta (Pimampiro).

Abogado
 Pablo Anibal Jurado Moreno
 Prefecto Provincial de Imbabura
 GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
 En su Despacho

*Retenido
 su carpa
 2020-02-14*

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGVI-2020-071-M, del 13 de febrero de 2020, documento suscrito por el Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. CUP 111.112: Adoquinado de la vía González Suárez - Pijal Alto y el Asfaltado de la vía Pimampiro - Mariano Acosta (tramo 1) de la Provincia de Imbabura. Monto reformado (2019) USD. 5'416.706.40.

Justificativos

La Unidad Requirente solicita desglosar el monto de USD. 5'416.706.40, correspondiente a los proyectos: Adoquinado de la vía González Suárez - Pijal Alto y el Asfaltado de la vía Pimampiro - Mariano Acosta (tramo 1) de la Provincia de Imbabura, con el objeto de iniciar los procesos de contratación de los mencionados proyectos que deben incluirse en el POA 2020, en el sistema del portal de compras públicas, para dar estricto cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Banco Central del Ecuador, el 19 de diciembre de 2019. Dentro del documento contractual existen algunas cláusulas que deben considerarse para no generar ninguna observación por parte de los Órganos de Control, como:

28. Vigésima Octava.- Entrega de desembolsos: "Como condición previa al desembolso en el que se requiera la presentación del contrato de ejecución correspondiente, el Prestatario remitirá la información sobre los contratistas beneficiarios finales del crédito..."

Trigésima Primera.- Suspensión de los desembolsos, numeral 31.4: "La retención injustificada de los fondos desembolsados por el BANCO o la falta de justificación por más de 60 días, en la utilización de los recursos desembolsados".

Por los antecedentes, es necesario realizar el presente Informe de reforma al POA, Presupuesto y PAC 2020, que se incluirá en la reforma al Plan Operativo Anual 2020, que a continuación se detallan:

1. **ELIMINAR** CUP 111.112 "Adoquinado de la vía González Suárez - Pijal Alto y el asfaltado de la vía Pimampiro - Mariano Acosta (tramo 1) de la Provincia de Imbabura", por USD. 5'416.706,40.
2. **INCLUIR**: CUP 111.181: Adoquinado de la vía González Suárez, San Pablo - Pijal Alto, parroquia González Suárez, Cantón Otavalo, por USD. 3'343.030,25.

RECIBIDO
 MBIB 13:01
 CA-NO 19-02-2020
 CONTRATACION PUBLICA



2017
 Suiza y Dornes, S.A.S.

Tel: 091 61 2950 325
 2915 622, 2950 929

www.imbabura.gob.ec

Tel: 091 61 2950 430
 email: gpi@imbabura.gob.ec

*10:57
 19-02-2020*



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0037-O

Ibarra, 14 de febrero de 2020

3. **INCLUIR: CUP 111.182:** Asfaltado de la vía Pimampiro - Mariano Acosta (tramo 1), parroquia Mariano Acosta, Cantón Pimampiro, por USD. 1'872.524,15.

La contratación de las obras está planificado ejecutarse dentro del PRIMER CUATRIMESTRE del presente año.

4. **INCLUIR: CUP 111.183:** Fiscalización del adoquinado de la vía González Suárez, San Pablo - Pijal Alto, Parroquia González Suárez, Cantón Otavalo, por USD. 128.938,43.

5. **INCLUIR: CUP 111.184:** Fiscalización del asfaltado de la vía Pimampiro - Mariano Acosta (tramo 1), Parroquia Mariano Acosta, Cantón Pimampiro, por USD. 72.213,57.

La contratación de los servicios de fiscalización están planificados contratarse dentro del PRIMER CUATRIMESTRE del presente año.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideró el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del respectivo Reglamento.

Con estos antecedentes, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, plazos y condiciones establecidos en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios solicito señor Prefecto, AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGVI-2020-071-M

Anexos:

- GPI-NA-DGDE-2020-0071-M
- matriz reforma vialidad 14_02_2020.pdf
- matriz reforma vialidad 14_02_2020.xlsx





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0037-O

Ibarra, 14 de febrero de 2020

mfaq



SECCIÓN DE
ASISTENCIA TECNICA

TEL: (07) 2955 470
2955 832, 2955 939

www.imbabura.gob.ec

TEL: (07) 2955 470
EMAIL: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGVI-2020-071-M

Ibarra, 13 de febrero de 2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA/PRESUPUESTO/PAC 2019, DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA/PAC Presupuesto 2020, de los siguiente proyectos

1) 111112: ADOQUINADO DE LA VÍA GONZÁLEZ SUÁREZ-PIJAL ALTO Y EL ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO I) DE LA PROVINCIA DE IMBABURA, monto USD 5.416.706,40, I cuatrimestre

JUSTIFICACIÓN:

1) 111112: Se elimina el proyecto "ADOQUINADO DE LA VÍA GONZÁLEZ SUÁREZ-PIJAL ALTO Y EL ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO I) DE LA PROVINCIA DE IMBABURA", y su presupuesto USD 5.416.706,40 se destina a nuevos proyectos

- ADOQUINADO DE LA VÍA GONZÁLEZ SUÁREZ, SAN PABLO-PIJAL ALTO, PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ, CANTÓN OTAVALO, monto USD 3.343.030,25, I cuatrimestre

- ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO I), PARROQUIA MARIANO ACOSTA, CANTÓN PIMAMPIRO, monto USD 1.872.524,15, I cuatrimestre

- FISCALIZACIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA GONZÁLEZ SUÁREZ, SAN PABLO-PIJAL ALTO, PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ, CANTÓN OTAVALO, monto USD 128.938,43, I cuatrimestre

- FISCALIZACIÓN DEL ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO I), PARROQUIA MARIANO ACOSTA, CANTÓN PIMAMPIRO, monto USD 72.213,57, I cuatrimestre

Atentamente,

Wilson Eduardo Terán Yepez

Ing. Wilson Eduardo Terán Yepez
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA

Anexos:
- matriz reforma
- matriz reforma

stea/pm



Ing. A. Quiñones
Favor por pasar por el
de no forma.
13 FEB. 2020

Recibido
13-02-2020
14:10



Ibarra
Bolívar Alvear, 1001

Teléfono: (07) 2951 430
2951 430, 2951 430

www.imbabura.gob.ec **Recibido por:**

Fax: (07) 2951 430

Correo: info@imbabura.gob.ec

Fecha: *13/02/20*

Hora: *09:12*

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ANEXOS: SI NO



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO SECUENCIAL DE PAC	CÓDIGO CUP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						REFORMA CON IVA (\$) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad/ CPC/ desglose del PAC)			
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, libro etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2		Q3		
ACTUAL	ESTRATÉGICO		111112	2020	750105	532900011	OBRA	ADOQUINADO DE LA VÍA GONZÁLEZ SUÁREZ-PIJAL ALTO Y EL ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO 1) DE LA PROVINCIA DE IMBABURA	1	UNIDAD	5.416.706,40	5.416.706,40				5.416.706,40	S					
Total>>>>>												5.416.706,40	-	-	-	5.416.706,40						
ELIMINAR	ESTRATÉGICO		111112	2020	750105	532900011	OBRA	ADOQUINADO DE LA VÍA GONZÁLEZ SUÁREZ-PIJAL ALTO Y EL ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO 1) DE LA PROVINCIA DE IMBABURA	1	UNIDAD	5.416.706,40	5.416.706,40			5.416.706,40	-						ELIMINAR
INCLUIR	ESTRATÉGICO			2020	750105	532900011	OBRA	ADOQUINADO DE LA VÍA GONZÁLEZ SUÁREZ, SAN PABLO-PIJAL ALTO, PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ, CANTÓN OTAVALO	1	UNIDAD	3.343.030,25	-		3.343.030,25		3.343.030,25	S					INCLUIR POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019
INCLUIR	ESTRATÉGICO			2020	750105	532900011	OBRA	ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO 1), PARROQUIA MARIANO ACOSTA, CANTÓN PIMAMPIRO	1	UNIDAD	1.872.524,15	-		1.872.524,15		1.872.524,15	S					INCLUIR POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019
INCLUIR	ESTRATÉGICO			2020	730604	839900111	CONSULTORIA	FISCALIZACIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA GONZÁLEZ SUÁREZ, SAN PABLO-PIJAL ALTO, PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ, CANTÓN OTAVALO	1	UNIDAD	128.938,43	-		128.938,43		128.938,43	S					INCLUIR POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019
INCLUIR	ESTRATÉGICO			2020	730604	839900111	CONSULTORIA	FISCALIZACIÓN DEL ASFALTADO DE LA VÍA PIMAMPIRO-MARIANO ACOSTA (TRAMO 1), PARROQUIA MARIANO ACOSTA, CANTÓN PIMAMPIRO	1	UNIDAD	72.213,57	-		72.213,57		72.213,57	S					INCLUIR POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019
Total>>>>												5.416.706,40	-	5.416.706,40	5.416.706,40	5.416.706,40						

Elaborado por:

Aprobado:

- Dir. Planificación
- Dir. C. Pública.
- Dir. Finanzas
- Dir. D. Económica

SECRETARÍA GENERAL
Sistema
FECHA 2020-02-14 15:45



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA



PREFECTURA DE IMBABURA

Alex
Proceder con copia de conformidad del con la normativa vigente.
19-2-2020

Dir. Finanzas
Recibe respectivo
14-02-2020

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0038-O

Ibarra, 14 de febrero de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. Fortalecimiento de emprendimientos agroindustriales.

Abogado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Dr. Roberto
su accionamiento
2020-02-14/

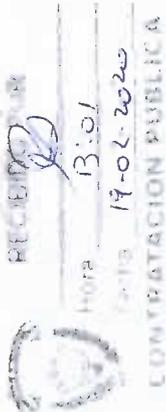
En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0068-M, del 03 de febrero de 2020, documento suscrito por el Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. CUP 131.002: Fortalecimiento a los circuitos alternativos cortos para la seguridad y soberanía alimentaria en la Provincia de Imbabura. Monto Inicial USD. 67.600.
2. CUP 131.003: Fomento de la Producción pecuaria en la provincia de Imbabura. Monto Inicial USD. 55.000.
3. CUP 131.015: Fortalecimiento de emprendimientos agroindustriales. Monto Inicial USD. 65.000.

Justificativos:

La Unidad Requirente solicita eliminar los rubros que a continuación se detallan por nuevas acciones que permitan fomentar la producción sustentable, que garantice la alimentación de la población a través del auto abastecimiento y diversificación de alimentos culturalmente apropiados y saludables. Traspasos de crédito:

1. CUP 131.002: "Fortalecimiento a los circuitos alternativos cortos para la seguridad y soberanía alimentaria en la Provincia de Imbabura". Monto inicial USD. 67.600.
 - a) ELIMINAR: Insumos agropecuarios, por USD. 1.500.
 - b) ELIMINAR: Coolers, polipropileno, por USD. 1.700.
 - c) ELIMINAR: Infraestructura productiva para los pequeños y medianos productores de la asociación "Guadalupe Larriba" de San Antonio de Ibarra, por USD. 30.000.
 - d) ELIMINAR: Infraestructura productiva para los pequeños y medianos productores de la asociación "Ally Emprendedores" que intervienen en el espacio de comercialización del sector de Caranqui, por USD. 30.000.
 - e) INCLUIR: Pago por arriendo de espacio de comercialización para productos agropecuarios y patio de



Ibarra
Bosch y Quintanilla 1000

Teléfono: (08) 61 2955 706
2955 822 7120 739

www.imbabura.gob.ec
Fax: (08) 61 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec

11:50
19-02-2020



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0038-O

Ibarra, 14 de febrero de 2020

comidas, de aproximadamente 3.500m² como mínimo, con cubierta de al menos 500m² y 3.000m² al aire libre; incluye servicios básicos, por USD. 12.000. El servicio de arriendo esta planificado realizarse dentro del SEGUNDO y TERCER CUATRIMESTRE.

f) **INCLUIR:** Adquisición de estanterías para productos agropecuarios de 2,44mts x 1,35 mts, en forma de grada con Estructura mixta: de tubo o perfil de 1 pulg x 1,2mm y triplex de 12mm, que serán utilizados en los espacios de comercialización. (Para donación), por USD. 9.240. La adquisición está planificado realizarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

g) **INCLUIR:** Adquisición de coolers de 100 litros de capacidad en polietileno con ruedas y jaladera para transportar productos perecibles, para ser utilizados en espacios de comercializaciones "Ferias Solidarias". (Para donación), por USD. 5.100. La adquisición está planificado realizarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

h) **INCLUIR:** Adquisición de gavetas para postcosecha tipo frutera en polietileno apilable, para ser utilizadas en los espacios de comercializaciones "Ferias Solidarias" que apoya la Prefectura de Imbabura. (Para donación), por USD. 4.800. La adquisición está planificado realizarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

i) **INCLUIR:** Adquisición de basureros plásticos industriales de 120 litros, para ser utilizados en espacios de comercializaciones "Ferias Solidarias", que apoya la Prefectura de Imbabura. (Para donación) por USD. 420. La adquisición está planificado realizarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

j) **INCLUIR:** Diseño e impresión de material de promoción de las "Ferias Solidarias" que apoya la Prefectura de Imbabura, por USD. 1.000. El diseño e impresión de material está planificado realizarse dentro del PRIMER y SEGUNDO CUATRIMESTRE, debido a que son actividades constantes que se realiza dentro del año.

k) **INCLUIR:** Adquisición de balanzas plataforma electrónica 100 kg, que serán utilizadas en espacios de comercializaciones "Ferias Solidarias", que apoya la Prefectura de Imbabura. (Para donación), por USD. 640. La adquisición está planificado realizarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

l) **INCLUIR:** Transferencia de fondos al GAD Municipal de Ibarra para la construcción de la Infraestructura productiva para los pequeños y medianos productores de la asociación "Ally Emprendedores" que intervienen en el espacio de comercialización del sector de Caranqui, por USD. 30.000. La transferencia esta planificado realizarse dentro del TERCER CUATRIMESTRE.

2. Código CUP 131.003: "Fomento de la Producción pecuaria en la provincia de Imbabura". Monto Inicial USD 55.000. La Unidad Requiriente solicita realizar modificación en el detalle del producto de los siguientes rubros:

DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Fertilizantes y bioestimulantes (Capacitación en nutrición animal: Fertilización de pasturas).

MODIFICACIÓN EN EL DETALLE DEL PRODUCTO: Adquisición de Fertilizantes y bioestimulantes, que serán utilizados en talleres prácticos sobre establecimiento y manejo de pastos mejorados para ganado de tipo lechero en la Provincia de Imbabura, por USD. 1.200. El rubro en mención está planificado contratarse durante todo el año según las necesidades del proyecto, es decir dentro del





Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0038-O

Ibarra, 14 de febrero de 2020

PRIMER, SEGUNDO y TERCER CUATRIMESTRE.

DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Materia prima para elaboración de dietas alimenticias para animales de abasto.

MODIFICACIÓN EN EL DETALLE DEL PRODUCTO: Adquisición de materia prima para la elaboración de dietas alimenticias que serán utilizadas en talleres prácticos en preparación de alimentos balanceados para la nutrición de bovinos, porcinos y aves de corral, garantizando una mejor producción, por USD. 3.000. El rubro en mención está planificado contratarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Materia prima para elaboración de sales mineralizadas.

MODIFICACIÓN EN EL DETALLE DEL PRODUCTO: Adquisición de materia prima para elaboración de sales mineralizadas, que serán utilizadas en talleres prácticos de nutrición animal para suplementación mineral en ganado bovino con el fin de corregir las deficiencias minerales que los pastos no proporcionan a los animales, por USD. 4.000. El rubro en mención está planificado contratarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Medicina Veterinaria (Campañas de sanidad animal).

MODIFICACIÓN EN EL DETALLE DEL PRODUCTO: Adquisición de Medicina Veterinaria que será utilizada en campañas de prevención y control de enfermedades que afectan la sanidad de los animales de abasto, perteneciente a pequeños y medianos productores pecuarios de la provincia de Imbabura, por USD. 15.000. El rubro en mención está planificado contratarse dentro del TERCER CUATRIMESTRE.

DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Insumos veterinarios (Campañas de sanidad animal).

MODIFICACIÓN EN EL DETALLE DEL PRODUCTO: Adquisición de Insumos veterinarios que serán útiles para dosificación, administración y manipulación de fármacos veterinarios, para realizar campañas de prevención y control de enfermedades de animales de abasto en la provincia de Imbabura, por USD. 3.000. El rubro en mención está planificado contratarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

3. CUP 131.015: "Fortalecimiento de emprendimientos agroindustriales". Monto Inicial USD. 65.000. La Unidad Requirente solicita realizar modificación en el detalle del producto de los siguientes rubros:

DETALLE DEL PRODUCTO ACTUAL: Capacitación para promotores agroindustriales.

MODIFICACIÓN EN EL DETALLE DEL PRODUCTO: Plan de Capacitación para emprendimientos agroindustriales en la Provincia de Imbabura para su potencialización en las diferentes áreas de procesamientos, por USD 15.000. Las capacitaciones están planificadas ejecutarse durante todo el año, según las necesidades que se vayan presentando durante el año en curso, por esta razón se encuentran planificadas dentro del PRIMER, SEGUNDO y TERCER CUATRIMESTRE.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0038-O

Ibarra, 14 de febrero de 2020

artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes expuestos, y a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Oudón Cevallos

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGDE-2020-0068-M

Anexos:

- GPI-NA-DGDE-2020-0068-M

- Matriz de reforma PDF

- matriz reforma desarrollo económico.xlsx

m/aj



Revisión
14/02/2020

14/02/2020

www.imbabura.gov.ec

Teléfono: 06 271 2119

Fax: 06 271 2119



Memorando Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0068-M

Ibarra, 03 de febrero de 2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA / PAC 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

A fin de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Económico, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA /PAC /Presupuesto 2020, de los siguientes proyectos:

Código CUP: 131015

Nombre del proyecto: Fortalecimiento de Emprendimientos Agroindustriales

Monto: USD 15.0000,00

Cuatrimestre a ejecutar: I, II, III

JUSTIFICATIVOS:

En el marco del proyecto "Fortalecimiento de Emprendimientos Agroindustriales" se necesita realizar una modificación en el texto a la siguiente actividad, a fin de incrementar el desarrollo de productos con valor agregado de la agroindustria.

Actual:

- "Capacitación para promotores", por un valor de USD. 15.000,00

Modificar:

- " Plan de Capacitación para emprendimientos agroindustriales en la provincia de Imbabura, para su potencialización en las diferentes áreas de procesamientos", por un valor de USD 15.000,00.

Código CUP: 131002

Nombre del proyecto: Fortalecimiento a los circuitos alternativos cortos para la seguridad y soberanía alimentaria

en la Provincia de Imbabura

Monto: USD. 63.200,00

Cuatrimestre a ejecutar: : I, II, III

JUSTIFICATIVOS:

En el proyecto "Fortalecimiento a los circuitos alternativos cortos para la seguridad y soberanía alimentaria en la Provincia de Imbabura", se necesita eliminar las actividades que se detallan a continuación por nuevas acciones que nos permitan fomentar la producción sustentable, que garantice la alimentación de la población a través del auto abastecimiento y diversificación de alimentos culturalmente apropiados y saludables.

*Ing. A. Cevallos
Preso análisis final
preparar informe
03 FEB 2020*

*By María José Fuentes
Fueron elaborados en Ibarra, provincia de Imbabura a la fecha 03/02/2020*

*J. Gudiño
15:11
03/02/20*

Recibido por:

Fecha: 03/02/20 Hora: 15:11

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ANEXOS: SI NO

www.imbabura.gob.ec

Tel: +593 41 2955 433

email: gpi@imbabura.gob.ec





Memorando Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0068-M

Ibarra, 03 de febrero de 2020

Eliminar:

- "Insumos agropecuarios", por un valor de USD. 1.500,00;
- "Coolers, polipropileno", por un valor de USD. 1.700,00;
- "Infraestructura productiva para los pequeños y medianos productores de la Asociación Guadalupe Larriba de San Antonio de Ibarra", por un valor de USD. 30.000,00
- "Infraestructura productiva para los pequeños y medianos productores de la Asociación "Alb Emprendedores", que intervienen en el espacio de comercialización del sector de Caranqui por un valor de USD. 30.000, 00,

Por:

- Pago de "Arriendo de espacio de comercialización para productos agropecuarios y patio de comidas, de aproximadamente 3500m2 como mínimo, con cubierta de al menos 500m2 y 3000m2 al aire libre; incluye servicio básicos", por un valor de USD. 12.000,00;
- "Adquisición de estanterías para productos agropecuarios de 2,44mts x 1,35 mts, en forma de grada con Estructura mixta de tubo o perfil de 1 pulg x 1,2mm y triplex de 12mm, que serán utilizados en los espacios de comercialización", por un valor de USD. 9.240,00;
- "Adquisición de coolers de 100 litros de capacidad en polietileno con ruedas y jaladera para transportar productos perecibles, para ser utilizados en espacios de comercializaciones "Ferias Solidarias"", por un valor de USD. 5.100,00;
- "Adquisición de gavetas para postcosecha tipo frutera en polietileno apilable, para ser utilizadas en los espacios de comercializaciones "Ferias Solidarias" que apoya la Prefectura de Imbabura", por un valor de USD. 4.800,00;
- "Adquisición de basureros plásticos industriales de 120 litros, para ser utilizados en espacios de comercializaciones "Ferias Solidarias" , que apoya la Prefectura de Imbabura", por un valor de USD. 420,00;
- "Diseño e impresión de material de promoción de las "Ferias Solidarias" que apoya la Prefectura de Imbabura", por un valor de USD 1.000,00;
- "Adquisición de balanzas plataforma electrónica 100 kg, que serán utilizadas en espacios de comercializaciones "Ferias Solidarias", que apoya la Prefectura de Imbabura", por un valor de 640,00
- "Transferencia de fondos al GAD Municipal de Ibarra para la construcción de la Infraestructura productiva para los pequeños y medianos productores de la Asociación "Alb Emprendedores" que intervienen en el espacio de comercialización del sector de Caranqui" por un valor de 30.000,00.

Código CUP: 131003

Nombre del proyecto: Fomento de la Producción pecuaria en la provincia de Imbabura.

Monto: USD. 26.200,00

Cuatrimestre a ejecutar: I, II, III

JUSTIFICATIVOS:

En el marco del proyecto "Fomento de la Producción pecuaria en la provincia de Imbabura", se necesita realizar modificaciones de texto de las siguientes actividades, con el fin de fortalecer con





Memorando Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0068-M

Ibarra, 03 de febrero de 2020

asistencia técnica y capacitación al mediano y pequeño productores pecuario para mejorar su actividad productiva

Actual:

- *"Fertilizantes y bioestimulantes (Capacitación en nutrición animal), por un valor de USD. 1.200,00;*

Modificar:

- *"Adquisición de Fertilizantes y bioestimulantes, que serán utilizados en talleres prácticos sobre establecimiento y manejo de pastos mejorados para ganado de tipo lechero en la provincia de Imbabura", por un valor de USD. 1.200,00;*

Actual:

- *"Materia prima para elaboración de dietas alimenticias para animales de abasto" por un valor de USD. 3.000,00*

Modificar:

- *"Adquisición de materia prima para la elaboración de dietas alimenticias que serán utilizadas en talleres prácticos en preparación de alimentos balanceados para la nutrición de bovinos, porcinos y aves de corral, garantizando una mejor producción", por un valor de USD. 3.000,00.*

Actual:

- *"Materia prima para elaboración de sales mineralizadas", por un valor de USD. 4.000,00,*

Modificar:

- *"Adquisición de materia prima para elaboración de sales mineralizadas, que serán utilizadas en talleres prácticos de nutrición animal para suplementación mineral en ganado bovino con el fin de corregir las deficiencias minerales que los pastos no proporcionan a los animales", por un valor de USD 4.000,00;*

Actual:

- *"Medicina Veterinaria (Campañas de sanidad animal)" por un valor de USD 15.000,00;*

Modificar:

- *"Adquisición de Medicina Veterinaria que será utilizada en campañas de prevención y control de enfermedades que afectan la sanidad de los animales de abasto, perteneciente a pequeños y medianos productores pecuarios de la provincia de Imbabura", por un valor de USD. 15.000,00*





Memorando Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0068-M

Ibarra, 03 de febrero de 2020

Actual:

- "Insumos veterinarios (Campañas de sanidad animal)" por un valor de USD. 3.000,00;

Modificar:

- "Adquisición de Insumos veterinarios que serán útiles para dosificación, administración y manipulación de fármacos veterinarios, para realizar campañas de prevención y control de enfermedades de animales de abasto en la provincia de Imbabura", por un valor de USD 3.000,00.

Por la atención al presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

F. Cor. Sherman Fernando Ortega Cabezas
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



Anexos:

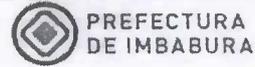
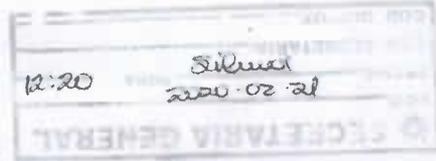
- matriz reforma mayo desarrollo econ - copia - copia.xlsx

v p



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

-Dir. Planificación
-Dir. C. Pública
-Dir. Finanzas
Dir. Administrativa



Dir. Financiero
reciente respectivo
20-02-2020

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0045-O

Ibarra, 20 de febrero de 2020

Asunto: INFORME PRELIMINAR DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA. "Traspaso de Crédito"

Abogado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Mano de
Pablo Anibal Jurado Moreno
de conformidad con la
solicitud
20-02-2020

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGA-2020-0274-M, del 12 de febrero de 2020, documento suscrito por la Econ. Amparo del Rocío Posso Salgado, Directora General Administrativa, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2020, según matriz adjunta del siguiente proyecto:

1. CUP 311003: Adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento del parque automotor del Gobierno Provincial de Imbabura. Monto Inicial USD. 2.477.000.

Justificativos

En el POA Inicial 2020 se planificó la ejecución del proyecto: "Adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento del parque automotor del Gobierno Provincial de Imbabura", por USD. 2.477.000. Dentro del proyecto se consideró el rubro:

a) Mantenimiento y reparación de maquinaria liviana (Vigencia Tecnológica Vehículo 4x4), por USD. 15.000.

La Unidad Requirente solicita eliminar el rubro debido a que el detalle del producto no es el correcto para realizar su contratación, por lo tanto, se INCLUYE el siguiente rubro:

b) Mantenimiento y reparación de vehículos livianos (Vigencia Tecnológica Vehículo 4x4), por USD. 15.000.

La contratación del servicio, al ser constante esta planificado dentro del PRIMER, SEGUNDO y TERCER CUATRIMESTRE del presenta año.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -- COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

RECEBIDO POR
Hora 11:23
Fecha 20-02-2020
CONTRATACION PUBLICA



Ibarra
Beltrán y Guzmán, snc

Tel.: (093 6) 2950 225
2950 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (093 6) 2950 433
email: go@imbabura.gob.ec

Ap. 13-43
21-02-2020
1/2



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0045-O

Ibarra, 20 de febrero de 2020

Con los antecedentes expuestos, y a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudíño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGA-2020-0274-M

Anexos:

- GPI-NA-DGA-2020-0274-M

- Matriz de reforma EXCEL.

- matriz reforma administrativo.pdf

mfaq



Ibarra
Teléfono: 06 2 23 21 100

Dpto. de Planificación
Teléfono: 06 2 23 21 100

www.imbabura.gob.ec

Fax: 06 2 23 21 430
Correo: comunicacion@imbabura.gob.ec



Memorando Nro. GPI-NA-DGA-2020-0274-M

Ibarra, 12 de febrero de 2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA/ PRESUPUESTO/ PAC 2020.
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Tug. A. Gudiño
Forma preparar
la reforma.
12 FEB. 2020

De mi consideración:

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Administrativa, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA /PAC /Presupuesto 2020, del (los) siguiente(s) proyecto(s):

1. 311.003: Adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento del parque automotor del Gobierno Provincial de Imbabura, con un monto inicial de **\$2.477.000**

JUSTIFICATIVOS:

1.- **311.003:** Dentro del proyecto antes mencionado se encuentra el rubro: "Mantenimiento y Reparación de maquinaria liviana (vigencia tecnológica vehículo 4x4)", con partida presupuestaria 730405, con un monto de \$15.000, el mismo que solicita Modificar el detalle u objeto de contratación a "Mantenimiento y Reparación de vehículos livianos (vigencia tecnológica vehículo 4x4)", el cual será ejecutado en el I, II y III cuatrimestre del año en curso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Amparo del Rocio Posso Salgado
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Anexos:
- matriz reforma.xlsx

Ing. María José Fuentes
Favor elaborar informe
de reforma, de acuerdo a
la normativa vigente.
13/02/2020
J. F. G.
8:52
13/02/20



Recibido por: *[Signature]*
Fecha: *12/02/20* Hora: *16:15*
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ANEXOS NO
Fax: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGA-2020-0274-M

Ibarra, 12 de febrero de 2020

xiii



Ibarra
Bolívar y Oviedo, esp

Teléfono: (593 6) 2955 225
2955 632, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec

